Informatica
54

CO FORMATIVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 1897 -2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 29 de setiembre de 2015

**Visto:** El Informe N° 1944-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 07.08.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1392-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 31.07.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1224-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 08.07.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01095 del 05.07.2015 y Acta de Fiscalización N° 733-2015/MPS-SGCM-UFeIM del 05.07.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado Sr: Enrique Zacarías Castillo Mauricio ,con RUC Nº 10035909988 , Propietario del establecimiento comercial Negocios Generales "SAN MIGUEL" Ubicado en calle Dos N°301 Barrio Buenos Aires – Sullana, responsable solidario Silvia Farfán de Noé con DNI N°03599742 **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL "con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.**

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1392-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 31.07.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N°01095 del 05.07.2015, con código de Infracción D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 25% de la UIT.** Impuesta Sr: Enrique Zacarías Castillo Mauricio, con RUC Nº 10035909988, Propietario del establecimiento comercial Negocios Generales "SAN MIGUEL" Ubicado en calle Dos N°301 Barrio Buenos Aires – Sullana, responsable solidario Silvia Farfán de Noé con DNI N°03599742, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo Nº01095.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 25% de la UIT.**
Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**
En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor Sr: Enrique Zacarías Castillo Mauricio ,con RUC Nº 10035909988 , Propietario del establecimiento comercial Negocios Generales "SAN MIGUEL" Ubicado en calle Dos N°301 Barrio Buenos Aires – Sullana, responsable solidario Silvia Farfán de Noé con DNI N°03599742 **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT"**, la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor e Sr: Enrique Zacarías Castillo Mauricio l presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

***Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, en el establecimiento comercial denominado Negocios Generales "SAN MIGUEL" Ubicado en calle Dos N°301 Barrio Buenos Aires – Sullana,***

Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP (R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES